



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 052-2019-INPE/P

Lima, 01 MAR. 2019

VISTOS, el Oficio N° 219-2019-INPE/09 de fecha 27 de febrero de 2019, de la Oficina General de Administración, así como la Carta N° 0001-2019/TGI de fecha 21 de febrero de 2019, de la Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 160-2018-INPE/P, de fecha 11 de julio de 2018, se designó a la Gerente Público **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, por el período de tres (3) años;

Que, a través del Oficio N° 219-2019-INPE/09 de fecha 27 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina General de Administración eleva la Carta N° 0001-2019/TGI de fecha 21 de febrero de 2019, mediante la cual la Gerente Público **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** solicita se gestione la conclusión por mutuo acuerdo de su precitada asignación a la entidad con fecha de término de gestión el 28 de febrero de 2019;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, establece que: "(...) la Autoridad puede disponer la conclusión de la asignación del Gerente Público, en coordinación con la Entidad receptora, siempre que cuente con el consentimiento del Gerente Público (...)";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisitos que se cumplen en el presente caso;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida, por mutuo acuerdo, la designación de la Gerente Público **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,



01 MAR 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2019, la designación de la Gerente Pública **TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE** en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística, Unidad de Recursos Humanos y al Área de Ley Escalafón, para los fines consiguientes.

Publicarse y Comuníquese.

Carlos Romero

CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO